

Iltre. Sr.

El que suscribe, Don JOSE VALLS Y TABERNER, Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, mayor de edad, - industrial, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio - en la Avda. del Generalisimo Franco número 444, 3º, y de-signando para cuantas notificaciónes séan precisas, el de-la Entidad sita en la calle de San Pablo, número 1 bis, a-V. I. atentamente v

EXPONE: Que la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, enel día de hoy y mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad Don Ramón Faus Esteve, ha concedido prórroga al contrato de consesión de Empresa del citado Teatro a Don José F. Aruger por dos años forzosos por ambas partesque finirán el 31 de mayo de 1957, y otros dos voluntarios por cada una de ellas.

En su virtud y en cumplimiento de lo ordenado por lasdisposiciónes vigentes, el que suscribe en representación de la Entidad citada de su Presidencia, notifica a V. I. la prórroga de la cita concesión de Empresa de espectáculos no solo a los fines de asegurar el pago de los derechos es tablecidos a favor de esa Entidad, si que tambien para pre venir y observar las consecuencias que pudieran derivarse-e en perjuicio de la Sociedad del Gran Teatro del Licec.

Notificación la presente que se formula dentro del pla zo que en la forma determinada se indica en la sección 72regla I, Tarifa II de la Contribución Industrial, aprobada por R. O. de 22 de mayo de 1926 y concordantes, así como en el Artº 113, 2º. del vigente Estatuto de Recaudación, -todo ello referente a la Administración Fiscal e invocadopor analogía acerca de los derechos recaudatorios de esa -Entidad de su digna Presidencia.

Por todo ello a V. I.

SUPLICA: Que teniendo por presentado esye escrito en tiempo y forma legales, se digne admitirlo y hacer del mis mo el mérito oportino a los efectos que en su día fueran procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Barcelona 20 de Mayo de 1955



